SALTA, 30 OCT. 2026

RES. H. Nº 1740-26-

Expte. Nº 677/2026- HUM-UNSa

VISTO:

La propuesta elevada por el Téc. Juan Alberto Ledesma relativa al Proyecto Educativo Áulico "El aula como taller, el taller como aula: educación, oficio y libertad para la inserción laboral"; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es estudiante de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, en cuyo marco tramita el correspondiente aval académico;

Que el proyecto constituye una propuesta de capacitación y articulación teórico-practica laboral a desarrollarse en el Núcleo Educativo N° 7043 «Fray Mamerto Esquiú», Unidad Carcelaria N° 1 de Varones (Salta Capital), Nivel Educación Primaria y modalidad Jóvenes y Adultos (con adaptación del Diseño Curricular MECCyT Salta al contexto de encierro), destinado a personas privadas de la libertad que cursan el nivel primario y participan del taller de oficios de reparación vehicular;

Que entre sus fundamentos se explicita: "El proyecto busca, en el hacer cotidiano de las prácticas educativas en contextos de privación de la libertad ambulatoria, el acceso al derecho que se confirma y se consolida con la tarea del hacer colectivo entre el cuerpo docente y aquellas personas que asisten buscando consolidar los pasos dados en pos de cambiar la realidad que los llevó a la pérdida de la libertad. Y siguiendo a Zuleta (1982), quien plantea que «en determinados momentos ese pensamiento irrumpe, conmueve y desata la inevitable angustia de la razón, pues el pensar es trabajo de producción y reproducción de un saber de carácter corrosivo y virulento», un pensar que potencia la esperanza, la acción y el cambio";

Que asimismo se indica "Desde y con ese marco, la escuela primaria y el cuerpo docente posibilitan el despliegue de posibilidades para co-construir procesos reflexivos que habiliten la politización como momento de participación democrática y construcción de ciudadanía, como también la (re)apropiación de la autobiografía en una trama colectiva, bordeando los procesos porosos de la concienciación o conciencia crítica (Freire, 1970)";

Que en el mismo sentido "El proyecto se inscribe en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 —que en su art. 8 postula la educación como desarrollo integral basado en «libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia»— y en la Ley de Educación Provincial N° 7546. En virtud de integrar tres dimensiones del proceso educativo —tecnológica, ética y artística— se consideró que debían ser entendidas no como áreas yuxtapuestas, sino como momentos inseparables de una misma formación integral, a partir del necesario reconocimiento de saberes previos incorporados en las trayectorias de vida. Frente a la división social y escolar del saber que separa el hacer del pensar y el trabajo de la

RES. H.N° 1740-26

educación, el taller se propone como dispositivo de reunificación: aula y práctica, teoría y oficio, coinciden en un mismo espacio-tiempo pedagógico. En el contexto de encierro, esta reunificación adquiere una significación específica: el trabajo con las manos y con otros constituye una experiencia concreta de libertad, cooperación y construcción de ciudadanía, en un ámbito donde la libertad ha sido jurídicamente suspendida, pero no anulada como capacidad humana (Dussel, 1977)."

Que finalmente se explicita "[...] la Educación Tecnológica, [...] la Formación Ética y Ciudadana [...] y la Educación Artística [...] configuran un proyecto pedagógico pensado y realizado desde una perspectiva critica de realidad provincial y desde una educación que parte de la experiencia de los participantes, la problematiza y los constituye como sujetos capaces de leer y transformar su realidad (Freire, 1970);

Que la presentación cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultda de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR aval académico al Proyecto Educativo Áulico «El aula como taller, el taller como aula: educación, oficio y libertad para la inserción laboral» (Período lectivo 2027), a cargo del estudiante de la Especialización en Derechos Humanos Téc. Juan Alberto Ledesma de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Institución: Núcleo Educativo N° 7043 «Fray Mamerto Esquiú», Unidad Carcelaria N° 1 de Varones, Salta Capital

Nivel / Modalidad: Educación Primaria – modalidad Jóvenes y Adultos (adaptación del Diseño Curricular MECCyT Salta al contexto de encierro)

Ciclo: Primer y Segundo ciclo (grupos de trayectoria heterogénea)

Destinatarios: Personas privadas de la libertad que cursan el nivel primario y participan del taller de oficios de reparación vehicular

Áreas curriculares involucradas: Lengua; Matemática; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Educación Tecnológica; Formación Ética y Ciudadana; Educación Artística; Educación Física

RES- H.N° 1740-26-

Ejes transversales: Educación Sexual Integral; Educación para la Solidaridad; Educación para la Salud; Educación Ambiental; Educación sobre Medios; Educación Cívica y participación democrática

Carga horaria áulica: 2 encuentros semanales de 90 minutos, por 14 semanas, articulados al taller técnico.

Equipo: Cuerpo docente; Equipo de Acompañamiento Escolar (EAE); facilitador técnico-pedagogo; 2 acompañantes universitarios en lectoescritura (peer learning)

Productos finales: Manual del Oficio (texto colectivo); Diario de Taller; muestra/exposición ante la comunidad educativa del penal

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al Téc. Juan Alberto Ledesma, Núcleo Educativo N° 7043 «Fray Mamerto Esquiú», Unidad Carcelaria N° 1 de Varones, **COMUNÍQUESE** a la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para proseguir trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa